

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/72/21, del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, Área Ingeniería del Terreno, publicada en la Resolución 13 de diciembre de 2021, del BOJA de 17 de diciembre de 2021.

Sevilla a día de la fecha,

# LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	1/d2uzOC5IoCZmYmGjBeDw==	Fecha	27/01/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/l/d2uzOC5IoCZmYmGjBeDw==	Página	1/1





# ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO					
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Ingeniería del Terreno					
DEPARTAMENTO						
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno						
PERFIL DE LA PLAZA						
Perfil Docente: Geotecnia (Grado en Ingeniería Civil) / Obras Geotécnicas (Grado en Ingeniería Civil)/Túneles y Excavaciones						
Profundas (Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) / Ingeniería Geotécnica (Máster de Ingeniería de						
Caminos, Canales y Puertos)/Taller de Arquitectura 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura						
6 (Grado en Fundamentos de Arquitectura).						
Perfil Investigador: Mecánica de suelos parcialmente saturados y su aplicación a las arcillas sobreconsolidadas del Mioceno.						
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA				
13/12/2021	17/12/2021	6/72/21				

# EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26 de enero de 2022

Presidente/a, Vocal Secretario/a,

Fdo.: Andrés Sáez Pérez Fdo.: Marta Molina Huelva

Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Carmen Galán Fdo.: Percy Durand Neyra Fdo.: Enrique de Justo
Marín Moscardó

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	lBy7yLFgr/sQ18Vplao/NQ==	Fecha	26/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN		
	PERCY DURAND NEYRA		
	ENRIQUE DE JUSTO MOSCARDO		
	MARTA MOLINA HUELVA		
	ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1By7yLFgr/sQ18Vplao/NQ==	Página	1/2





### ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

### A. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

- 1. El historial académico.
- 2. Premios, becas y ayudas recibidas.
- 3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

# B. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará

- 1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
- 2. Otros méritos docentes relevantes.

# C. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

- 1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
- 2. Otras publicaciones en revistas.
- 3. Libros, monografías y capítulos de libros.
- 4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
- 5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
- 6. Participación relevante en proyectos de investigación.
- 7. Otros méritos de investigación relevantes.

# D. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 12 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
- 5.- Patentes y modelos de utilidad
- 6.- Otros méritos.

# E. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 5 puntos

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2.- Otros méritos.

# F. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos

# G. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos

# H. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos

H.1 Se valorará, en relación con el proyecto docente:

- 1. La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
- 2. La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
- 3. La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.

H.2 Se valorará, en relación con el proyecto investigador:

- 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
- 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
- 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

#### I. Otros méritos: hasta 3 puntos

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	1By7yLFgr/sQ18Vplao/NQ==	Fecha	26/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN		
	PERCY DURAND NEYRA		
	ENRIQUE DE JUSTO MOSCARDO		
	MARTA MOLINA HUELVA		
	ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1By7yLFgr/sQ18Vplao/NQ==	Página	2/2

